

LICITACIÓN PÚBLICA
N°08/2021
EXPEDIENTE N°105/2021

**“ADQUISICION DE 1.130 UNIDADES EQUIPOS LED DE 150 WATTS
PARA CAÑO PESCANTE DE 60mm, DESTINADOS AL SERVICIO DE
ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE CINCO SALTOS”**

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

04 de Junio del 2021 a las 10 horas. **(Recepción de sobres hasta las 10 hs del mismo día)**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Mesa de Entradas: AV. ROCA Y 25 DE MAYO

Apertura: Oficina de Compras

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CON
00/100 (\$ 9.605.000,00)**

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Equivalente al 1% del monto de la oferta (se adjunta formulario, en el caso de utilizar este, deberá reponer sellado de ley). Ver otras formas de constituir garantía en apartado X del presente pliego.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Equivalente al 10% del monto adjudicado (se adjuntará a la orden de compra, formulario y en el caso de utilizarlo deberá reponer sellado de ley). Ver otras formas de constituir garantía en apartado X del presente pliego.

VALOR DE PLIEGO

PESOS: cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00)

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:

Ante departamento de Recaudaciones Av. Roca y 25 de Mayo de: 9:00 a 12:30 hs. de lunes a Viernes



Municipalidad de Cinco Saltos
Pcia. Río Negro
Patagonia Argentina

ANEXO I:

Sra. Intendenta Municipal

Dra. Alvarado, Liliana Edith

Municipalidad de Cinco Saltos

Referencia Licitación Pública N°08/2021 "Adquisición de Equipos Leds destino Alumbrado Público."

PEDIDO DE PRESUPUESTO:

TEL.FAX:

Nombre:

Domicilio:

E-mail:

Expediente N°105/2021

IMPORTANTE:

LOS PRESUPUESTOS SE RECEPCIONARAN HASTA EL DIA:

04/06/2021 inclusive 10:00 hs

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas.-

Saludo a Ud. (s) muy Atte.

Nota : comunicarse a los siguientes telefonos : 299-5890449

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
1	1.130	EQUIPOS DE LUMINARIAS LEDS DE 150 WATTS, PARA PESCANTE DE 60mm		
			TOTAL	\$

SON PESOS: _____

MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS- RIO NEGRO
LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2021
FECHA DE APERTURA 04 DE JUNIO DEL 2021- 10HS
“CLAUSULAS PARTICULARES”

CONDICIONES DE PAGO: A 30 DIAS F.F. CON ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD. -

MANTENIMIENTO DE OFERTA: VEINTE (20) DIAS. -

PLAZO DE ENTREGA TOTAL: PARCIALES A CONVENIR.

* DEBERÁ ESPECIFICAR MARCA/S Y GARANTIA.

** ESPECIFICAR -SI CORRESPONDIERE- TODO DATO PERTINENTE. -

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA POR EL OFERENTE:SE
TRANSCRIBE LO DISPUESTO EN ORDENANZA MUNICIPAL

N°623/2004, Art. 1°): DETERMINASE que la propuesta de los comercios de la localidad tendrá prioridad si la de los comercios de otras localidades no excede el 10 % de la más baja, exceptuándose las patentes de exclusividad para las contrataciones dispuestas en la Ordenanza Municipal N°08/72, como así también para las comprendidas en la Ley N°286 de Obras Públicas. -

LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE RESPETANDO LAS
ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL PRESENTE FORMULARIO

REMITIDO Y CUYA CONSTANCIA OBRA EN ESTA OFICINA DE COMPRAS,
CONSIGNANDO EN LA MISMA VALORES FINALES -CON IVA INCLUIDO-

MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS- RÍO NEGRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021
FECHA DE APERTURA 04 DE JUNIO 10 HORAS

CONDICIONES GENERALES

I.- OBJETO: Adquisición de 1.130 (mil ciento treinta) unidades de equipo leds de 150 watts, para pescante de 60mm, destinados para el servicio de Alumbrado Público de la ciudad de Cinco Saltos. -

II.- RÉGIMEN LEGAL: El presente procedimiento se rige por la Ordenanza General de contrataciones N°8/72, sujeta al marco legal contenido en la Ley Provincial de procedimiento Administrativo N° 2938 y en caso de corresponder, la Ley Provincial de Obras Publicas N° 286.-

III.- PRESENTACIÓN: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, rubricadas en cada una de sus **(1 de 6) HOJAS incluida la planilla de cotización**, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas. En caso de anexar hojas, las mismas tendrán que estar numeradas y firmadas. El oferente deberá encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de CINCO SALTOS (que deberá gestionarse en el departamento de Compras, sito en Av Roca y 25 de Mayo teléfono 299-5890449, personalmente, por correspondencia por pieza certificada o por correo electrónico a compras@cincosaltos.gob.ar. Como excepción, serán consideradas las ofertas de firmas que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción, siempre que antes de la pre adjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate, debiendo presentar junto con la cotización copia de la constancia de inscripción en el rubro solicitado. La sola presentación de la oferta constituirá por parte del Oferente, la aceptación de las condiciones del Pliego y de las disposiciones de la Ordenanza de Contrataciones N° 8/72 según art 19,20,21 y sus modificaciones.

La persona que suscriba la oferta, en caso de representar Empresas y Sociedades, deberá **ACOMPAÑAR EL PODER QUE LO FACULTE PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.** -

IV.- APERTURA: Las ofertas serán recibidas hasta el **día 04 de Junio del 2021 a las 12:00 horas**. Las mismas deberán formularse en Pesos (\$), considerando al Municipio como consumidor final, bajo sobre cerrado y según los requisitos formales y sustanciales establecidos en el Capítulo VIII de la Ordenanza de contratación N°8/72.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Mesa de entradas, Municipalidad de Cinco Saltos. La apertura de las ofertas se efectuará en el lugar, día y hora indicados ó el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel no lo fuera. - **NOTA: ROTULO**

MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS
Licitación Pública N°08/2021
MOTIVO: ADQUISICION DE LUMINARIAS LEDS
Fecha de Apertura: 04 de Junio 2021 – 10:00 horas

V.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas tendrán una validez de veinte (20) días hábiles desde la apertura. Durante este plazo rige el principio general de la obligatoriedad del mantenimiento de la oferta, por lo que si la adjudicación se efectúa dentro del mismo el contrato quedará

perfeccionado. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

VI.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La contratación se efectuará bajo el sistema de Licitación Pública según Ordenanza General de Contrataciones 8/72.

VII.- CONSULTAS: Las consultas que los proponentes deseen hacer respecto del Pliego de Bases y Condiciones, podrán ser efectuadas en el departamento de Compras, sito en Av. Roca y 25 de Mayo; teléfono 0299-5890449 o por correo electrónico dirigido a_compras@cincosaltos.gob.ar

VIII.- VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del presente Pliego tendrá un costo de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100, (\$48.000,00). –

IX.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se deberá constituir mediante alguna de las formas previstas en el CAP IX de la Ordenanza General de contrataciones N° 8/72, y su monto será del **uno por ciento (1%)** del valor de la oferta. Si no hubiera adjuntado la garantía con la oferta, la misma podrá ser presentada, hasta antes de la iniciación del acto de apertura. Dicha garantía deberá ser devuelta de oficio dentro de los **cinco (5) días** de resuelta la adjudicación con la contratación respectiva. Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas, según lo determine el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL para cada caso en particular:

- a) En efectivo, mediante depósito en cuenta de terceros habilitada a tal efecto conforme Pliego, en el banco que opera como Agente Financiero del Municipio, acompañado del comprobante respectivo o bancario. SOLICITAR AL MOMENTO DE LA OPERACION. -
- b) En cheque certificado, giro postal o bancario.
- c) Mediante fianza bancaria, constituyéndose el fiador como deudor liso y llano principal pagador, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Artículo 2.013o del Código Civil.
- d) Con seguro de caución, mediante póliza extendida a favor del organismo contratante.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por quienes tengan la representación legal de la empresa oferente, extendido a la orden del Municipio. Los pagarés deberán reponer el sellado de ley; deben contener la cláusula “sin protesto” y el domicilio de la Municipalidad, como lugar de pago.

X ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS: Se realizará de acuerdo a la forma y plazos previstos en el CAPITULO XI de la Ordenanza General de Contrataciones N°8/72.-

La adjudicación se realizará **por único renglón**, a favor de la mejor oferta. A igual calidad y condiciones, se entiende por mejor oferta a la de menor precio.

1. EMPATE DE OFERTAS: De conformidad con lo previsto en el CAPITULO XI, de la Ordenanza General de Contrataciones N°8/72, si se presentaren dos (2) o más ofertas iguales, entre algunas de las ofertas admisibles y convenientes, se solicitará a los proponentes respectivos que formulen una mejora de precios sin alterar el resto de las condiciones de sus ofertas originales, por escrito y en sobre cerrado, hasta la fecha y hora que fije la Dirección de Compras. De subsistir la igualdad en el precio, se tomarán en consideración para determinar la adjudicación las siguientes variables:

- a) Menor plazo de entrega.
- b) Radicación de la firma en la Localidad.
- c) Mejora de la oferta presentada en un plazo de 24 horas.

La aplicación del procedimiento descripto está también supeditada a la posibilidad de dividir la provisión conforme lo permita el objeto del contrato.

Si el objeto permitiera dividir la provisión, se invitará a los oferentes a aceptar su posible adjudicación por partes iguales. De no ser posible de no aceptarse este último procedimiento, la adjudicación se realizará por sorteo.

2. BENEFICIO PARA LAS EMPRESAS LOCALES: De conformidad con lo dispuesto por el CAPITULO V, ARTICULO 15 ampliado de la Ordenanza N° 8/72, cuando de la compulsa de precios

dentro de cualquiera de los mecanismos de contratación establecidos por la reglamentación, surja una diferencia de hasta un **DIEZ por ciento (10%)** a favor por menor precio, de una empresa que no tributa la tasa de Inspección e Higiene en la Municipalidad de Cinco Saltos con respecto a otra que sí tributa, ésta última podrá igualar la oferta más conveniente y resultar adjudicataria, siempre y cuando no registre deuda en mora en dicha Tasa Municipal.

XI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los **ocho (8) días** de notificada la adjudicación mediante entrega de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de contrato por un importe equivalente al **diez por ciento (10%)** de su valor, recurriendo para ello a alguna de las formas establecidas en el art 22; por medio de título nacional pagare a nombre de la Municipalidad de Cinco Saltos.

XII.- FACULTAD DE AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el art. 39 de la Ordenanza de Fondo N° 8/72, el Municipio podrá aumentar o disminuir la cantidad adjudicada hasta en un **veinte por ciento (20%)**, bajo las mismas condiciones y modalidades pactadas.

XIII.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO: Para iniciar la gestión de pago, el Proveedor deberá presentar la correspondiente factura ante el Departamento de Contaduría, conjuntamente con la constancia de la recepción total de las luminarias. El sistema de facturación del Oferente deberá estar en un todo de acuerdo a la normativa impositiva dispuesta por la AFIP. El pago de la factura se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la recepción de la misma y remito de conformidad por parte del área solicitante, por la totalidad de la compra, en la Dirección de Compras y Suministros.

XIV.- SANCIONES: Art 55. Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión o servicio, o en la reposición de elementos rechazados, se sancionará con multa del 1 por ciento, del monto respectivo por cada cinco días de mora, que será aplicada por la autoridad competente para contratar., Se realizará de acuerdo a lo previsto en el apartado XIV de la Ordenanza de Fondo N° 8/72.

XV.- COMPENSACIÓN DE DEUDA: En el supuesto en que el Adjudicatario no se encuentre al día con sus obligaciones tributarias municipales, se hará uso de la facultad legal de compensar la deuda, en un todo de acuerdo con la disposición del Código Civil y Comercial. –

XVI.- JURISDICCIÓN TRIBUNALICIA: La presentación de la oferta significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Cipolletti.

XVII.- NOTIFICACIONES: A los efectos de ser notificado, el Oferente deberá constituir al menos un domicilio electrónico oficial. E-mail.....@.....

DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CINCO SALTOS:

DOMICILIO COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL:

C.U.I.T. N°: